Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Formato Análisis de Hojas de Vida
Versión: 4	Vigencia:05-2011

CONVOCATORIA A ENCARGO: 5 DE OCTUBRE DE 2020
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECTIVO DOCENTE RECTOR
UBICACIÓN: I.E LABOURE
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DE CABAL**
ANÁLISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INSCRITOS : **8 DE OCTUBRE DE 2020**
UN CARGO

Requisito mínimo de formación académica y experiencia

Los estipulados en la resolución 15683 del 1 de agosto de 2016, «Por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente »

Profesionales licenciados

Formación Académica	Experiencia Mínima
Licenciatura	**Seis (6) años** de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: **1. Seis (6) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), **o,** **2. Cuatro (4) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, **Dos (2) años** de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, **o,**

	3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, **y, Un (1) año en** alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento	**Seis (6) años** de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: **1. Seis (6) años** en alguno de los cargos de directivos docentes Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), **o,** **2. Cuatro (4) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), **y, Dos (2) años** de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, **o,** **3. Cinco (5)** años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, **y, Un (1) año** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

La convocatoria fue publicada en la página WEB de la Secretaria de Educación del Departamento del 5 de octubre de 2020 (8:00 a.m.) al 7 de octubre de 2020 (a las 5:00 p.m. y al cierre de la convocatoria se inscribió los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPA
Carlos Armando Rios Alvarez cc 10144358	Docente
Carlos Enrique Marin Hurtado cc 10140520	Docente
César Alejandro Rodriguez Loaiza . cc1093217206	Docente
Dialermant Perea Maturana cc 18602542	Docente
Guillermo Quintero Sánchez cc 4576542	Coordinador
Jairo German Celemín Rios. Cc 93365115	Docente
Luis Gonzaga Ramirez Rivera cc 18560401	Docente
Mauricio Ramos Quintero	Coordinador
Nubia Marina Bedoya Poloche	Directora Rural
Sergio Ricardo Andrade Mosquera	Docente

Revisando lo establecido en el articulo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016: . Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveidas mediante encargo. Para la calificación de los educadores se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos

Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

a) Encargo rector: director rural
b) Encargo de director rural: docente
c) Encargo de coordinador: docente

De lo anterior, se concluye que el encargo debe recaer en la Directora Rural, señora NUBIA MARINA BEDOYA POLOCHE, quien cumple con los requisitos para ocupar el encargo de Rectora en la Institución Educativa Laboure del municipio de Santa Rosa de Cabal, encargo que se dará hasta el 27 de noviembre de 2020.

CARLOS ALBERTO RENDON GOMEZ
Director Administrativo y de talento humano

NIXIDA LILIBER DIAZ RAMIREZ
Profesional Universitaria Recursos Humanos

Se publica: 8 de octubre de 2020.